

SESIÓN: 27 - ABRIL - 2017

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA

CONCEJALES

D^a OLGA ÁBREGO JIMÉNEZ

D. AMADO INDURÁIN ORDUNA

D^a MARÍA PILAR IBERO PÉREZ

D. FRANCISCO GIL SERANTES

D^a MIHAELA DIMA

D. GUILLERMO ELCANO ALFARO

SECRETARIO

D. ALFONSO CARLOS GAMBOA BAZTÁN

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a veintisiete de abril de dos mil diecisiete, previamente convocados en forma legal por el Señor Alcalde Presidente, DON JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales que arriba se expresan y al final firman, en sesión pública, ordinaria, en primera convocatoria, siendo las 19:30 horas, asistidos por el infrascrito Secretario Titular don Alfonso Carlos Gamboa Baztán que suscribe y da fe del acto.

Una vez comprobado el quórum de asistencia de conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de marzo de 2017 (acta número 3/2017) y 12 de abril de 2017 (acta número 4/2017).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Señor Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de marzo de 2017 (acta número 2/2017) y 12 de abril de 2017 (acta número 4/2017), cuyas fotocopias han sido repartidas con antelación a los corporativos.

El Concejal don Amado Induráin Orduna solicita que se modifique el texto del punto 13 del Orden del Día, dedicado a “Ruegos y Preguntas”, en el apartado referido como “ESCRITO DEL CONCEJAL DON FRANCISCO GIL SERANTES”, en la página 19 del acta, de modo que se recoja la intervención que efectuó, como sigue:

“El Concejal don Amado Induráin Orduna manifiesta que a don Francisco Gil Serantes el ahorro le daba igual y que se oponía por una enemistad manifiesta hacia doña María Teresa Iradiel”.

El Concejal don Francisco Gil Serantes contesta que él no tiene una enemistad manifiesta con esa persona y que no debería modificarse el acta en el sentido propuesto por el Concejal.

SE ACUERDA por mayoría intercalar la frase referida por don Amado Induráin Orduna, de modo que el texto quede como sigue:

“Don Amado Induráin Orduna manifiesta que Tere Iradiel ya está trabajando en la Residencia, que va a hacer su trabajo de media jornada y, además, las dos o tres horas para ayudar en las tareas de dirección.

Don Guillermo Elcano Alfaro comenta que la idea le parece bien, pero que no pasa nada con haber avisado e informado antes.

Don Francisco Gil Serantes indica que se podría haber buscado a una persona de fuera.

El Concejal don Amado Induráin Orduna manifiesta que a don Francisco Gil Serantes el ahorro le daba igual y que se oponía por una enemistad manifiesta hacia doña María Teresa Iradiel.

(Este último párrafo se añade por acuerdo plenario de sesión celebrada el día 27 de abril de 2017)”.

Debatido convenientemente el asunto **SE ACUERDA** por mayoría de los asistentes aprobar el acta de la sesión de 30 de marzo de 2017 (acta número 3/2017), con la modificación propuesta por el Concejal don Amado Induráin Orduna, acta que debe ser transcrita inmediatamente al Libro de Actas.

No se formulan observaciones al respecto del acta de la sesión celebrada el día 12 de abril de 2017 (acta número 4/2017), que es aprobada por

unanimidad de los asistentes y debe ser transcrita inmediatamente al Libro de Actas.

La Concejala doña Mihaela Dima pregunta quién realizará las tareas de brigada cuando las personas desempleadas que van a ser contratadas como taquilleros para las piscinas municipales (tres meses) y como peones de servicios múltiples (tres meses) estén trabajando como taquilleros.

El Señor Alcalde, don Jesús Luis Andión Ripa, contesta que se propondrá próximamente la contratación de otras tres personas desempleadas para que trabajen como peones de servicios múltiples para que realicen las tareas de la brigada municipal.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

Se entregó a los corporativos, junto con la convocatoria a sesión, la relación de las Resoluciones dictadas por el Señor Alcalde, don Jesús Luis Andión Ripa, desde el día 30 de marzo de 2017: van de la Resolución número 15/2017, de 30/03/2017, a la número 22/2017, de fecha 24/04/2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Señor Alcalde da cuenta sucinta a la Corporación de dichas resoluciones.

La Corporación se da por enterada.

3) INFORMES DE ALCALDÍA.

REUNIÓN CON REPRESENTANTE DE AGROWIND SOBRE REVISIÓN DEL PROSIS

El Señor Alcalde, don Jesús Luis Andión Ripa, informa a la corporación de que el pasado día 6 de abril se mantuvo una reunión en la Casa Consistorial con don xxxxxxxxxx, de Agrowind, en relación con la revisión del PROSIS de Agrowind Navarra 2013 y las afecciones al término municipal de Miranda de Arga.

A la reunión asistieron el Señor Alcalde, don Jesús Luis Andión Ripa, los Concejales don Amado Induráin Orduna, don Francisco Gil Serantes y don Guillermo Elcano Alfaro, y el Secretario municipal don Alfonso Carlos Gamboa Baztán.

Don xxxxxxxxxx entregó a los asistentes un documento denominado "INFORME DE LA REVISIÓN DEL PROSIS DE AGROWIND NAVARRA 2013 - AFECCIONES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE MIRANDA DE ARGA (3 de abril de 2017)".

En dicho documento se indica que Agrowind Navarra 2013 se encuentra tramitando actualmente el PROSIS Proyecto Eólico Navarra de 190 MW de potencia eléctrica y que superada la exposición pública del PROSIS y la respuesta a las alegaciones, actualmente se encuentra en fase de análisis por parte de los servicios técnicos de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra para obtener la Declaración de Impacto Ambiental.

Se señala que el día 15 de diciembre de 2016 se mantuvo una reunión con la Dirección General de Medio Ambiente y Urbanismo en la que comunicaron a Agrowind las principales afecciones que desde la Dirección General se valoraban en el PROSIS y se les sugirió la reubicación de determinados aerogeneradores con el fin de minimizar las afecciones ambientales y lograr una mayor aceptación del proyecto.

A la vista de ello *“Agrowind emprendió una revisión del PROSIS en la que acometía las siguientes modificaciones:*

- ❑ *Aceptar todas las sugerencias de corrección del PROSIS transmitidas por la Dirección General de Medio Ambiente y Urbanismo.*
- ❑ *Revisar el PROSIS manteniendo la potencia objetivo (190 MW) y el rendimiento en la producción energética (por encima de 3.000 horas/año equivalentes), introduciendo las siguientes medidas:*
 - *Sustitución en los emplazamientos de mayor recurso eólico del aerogenerador inicial del proyecto de 2,0 MW (G114) por uno similar de mayor potencia, concretamente de 2,5 MW (G126). Este último aerogenerador no fue propuesto en su día ya que en el momento de la presentación del PROSIS inicial (marzo 2015) no estaba disponible comercialmente y ahora sí.*
 - *En los emplazamientos de mayor recurso eólico, acercamiento de aerogeneradores en una misma alineación, pasando de 3 rotores de distancia entre aerogeneradores consecutivos a 2 o 2,3-2,4 rotores, todo ello manteniendo la garantía del fabricante.*
- ❑ *No afectar a nuevas áreas, es decir, ubicar las modificaciones dentro de las bandas de afección urbanística del PROSIS inicial”.*

La revisión formulada por Agrowind fue presentada el 23 de diciembre de 2016 y, tras esa presentación, la Dirección General de Territorio y Paisaje del Gobierno de Navarra requirió a Agrowind para que presentara ante la Dirección General las modificaciones detalladas, la relación de afectados así como los cambios en las afecciones ambientales.

Los requerimientos fueron presentados por Agrowind el 31 de marzo del presente año. De acuerdo al proceso de la tramitación, la Dirección General trasladará a los ayuntamientos afectados la documentación del requerimiento y se publicará en el BON para el inicio de la exposición pública de 1 mes de duración.

AEROGENERADORES

Inicialmente había una previsión de instalar en el parque eólico “JENÁRIZ” un total de 18 aerogeneradores de tipo G114, con una potencia

SESIÓN: 27 - ABRIL - 2017

nominal de 2,00 MW (potencia del parque 36 MW) y tres aerogeneradores más en el parque eólico "LINTE" (potencia 6 MW).

Se han eliminado los tres aerogeneradores que en Miranda de Arga se proyectaba instalar en el "Linte" y se ha pasado a proyectar en "JENÁRIZ" 14 aerogeneradores de tipo G114, con una potencia nominal de 2,00 MW (28 MW), y 8 aerogeneradores de tipo G126, con una potencia nominal de 2,50 MW (potencia 20,00 MW). El parque eólico de "JENÁRIZ" pasaría a tener 22 aerogeneradores con una potencia de 48 MW.

En el documento entregado por don Iñaki Eguíluz se efectuaba un cálculo de la incidencia económica que tendrían para Miranda de Arga los parques eólicos de Linte y Jenáriz: ICIO, alquiler de terrenos, contribución e IAE.

**CONTRATACIÓN DE TRES PERSONAS DESEMPLEADAS
PARA TAQUILLEROS (PORTERÍA Y LIMPIEZA) DE LAS
PISCINAS MUNICIPALES (TRES MESES) Y PEONES DE
SERVICIOS MÚLTIPLES (OBRAS PÚBLICAS) (TRES MESES)**

El Señor Alcalde informa a la corporación de que, a la vista de la Oferta de Empleo formulada en su día, se ha remitido desde la Agencia de Empleo de Tafalla la relación de candidatos para la contratación de tres personas desempleadas, para el servicio de Taquilleros (portería y limpieza) de las piscinas municipales (tres meses) y para el puesto de Peones de Servicios Múltiples (obras públicas) (tres meses).

Se debate por los presentes qué pruebas podrían realizarse para seleccionar a los candidatos y **SE ACUERDA** por unanimidad realizar las pruebas siguientes:

- 1.- Informática.
- 2.- Limpieza baño.
- 3.-Tareas Brigada.
- 4.- Reparto de correspondencia.

5) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Doña Mihaela Dima

PARQUE ANTONIO PARANDIET

Informa la Concejala doña Mihaela Dima que en el parque Antonio Parandiet hay algunas mesas y piedras caídas, hierba alta, etc.

El Señor Alcalde que algunas se recolocaron; que le dijo al empleado don Antonio Esteban Aldave que cuando se disponga de peones se vaya limpiando el parque y acondicionándolo.

Don Francisco Gil Serantes

SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR BAJA MÉDICA

El Concejal don Francisco Gil Serantes comenta que la contratación que se ha realizado para cubrir la baja médica de la Auxiliar Administrativo doña xxxxxxxxxxxxxx estaría bien si fuera por poco tiempo, pero pregunta que si es para mucho tiempo qué se haría, pues puede haber alguien interesado que quisiera opta al puesto de trabajo.

SETO EN LA TRASERA DE LA VIVIENDA DE XXXXXXXXXX

El Concejal don Francisco Gil Serantes pregunta si se ha hablado con don xxxxxxxxxxxxxx en relación con el seto que plantó en la trasera de su vivienda sita en la calle Portal del Monte número 52, dejando la zona como privada.

El Señor Alcalde contesta que habló con el interesado en su día y que le dijo que no tenía ninguna intención de utilizar la zona como privada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantándose la sesión a las veintidós horas y quince minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con el Señor Alcalde, conmigo, el Secretario, que certifico.